PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Ministerio de Salud
Dirección de Despacho
Fs. 37

Expte. Nº 714-0020/2025.
es

DECRETO Nº 5942 -S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 SEP 2026

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la adecuación al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a favor de la agente Laura Marcela León, CUIL Nº 27-27493436-6, cargo categoría 18 (c-4), Agrupamiento Técnico, Escalafón General, Ley N° 3161/74, de la Unidad de Organización R6-01-02 Hospital Pablo Soria; y

CONSIDERANDO:

Que, lo solicitado por la agente León, se fundamenta en la circunstancia de haber obtenido el Título de Licenciada en Enfermería, expedido por la Universidad Maimónides;

Que, lo tramitado en autos se encuadra en las disposiciones de la Ley Nº 4413 modificada por la Ley N° 6273 y conforme a lo establecido en la Ley N° 6490, que autorizan la adecuación de categoría y escalafón siempre que exista incumbencia entre la función desempeñada, el título obtenido y crédito presupuestario para hacer frente a dicha erogación, requisitos estos que se encuentran acreditados en las presentes actuaciones;

Que, obra intervención de la Sub Dirección Provincial de Formación y Capacitación y de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud,

Que, la Dirección Provincial de Personal emite el informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando las partidas presupuestarias con las que se atenderá el gasto que demande el presente trámite;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho Organismo, de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo por el que se disponga la adecuación de la agente León al cargo categoría A-1 (i-1) del Escalafón Profesional, Ley N° 4413, a partir de la fecha del dictado del presente Decreto;

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Adecúase a la Licenciada en Enfermería Laura Marcela León, CUIL Nº 27-27493436-6, al cargo categoría A-1 (i-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4413, de la Unidad de Organización R6-01-02 Hospital Pablo Soria a partir de la fecha del presente Decreto, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2º: La erogación emergente del presente Decreto, se atenderá con las partidas presupuestarias que prevé el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2026, Ley Nº 6490, que a continuación se indican:

EJERCICIO 2026:
la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización 6-01-02 Hospital Pablo Soria, la que de resultar insuficiente tomara fondos de la partida Gastos en Personal correspondiente a la Jurisdicción "K" Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

ARTÍCULO 3: El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ESCRIBANA GISELA HUANCA
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

Escaneado con CamScanner

Fs 38

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

5942 -S-

Expte. Nº 714-0020/2025.
DECRETO Nº

ARTICULO 4: Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

PODER EJECUTIVO JUJUY

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
- GOBERNADOR -

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

Lic. José Ramón Manzur
Ministro de Salud
Jujuy

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

MINISTERIO DE SALUD PCIA. DE JUJUY

CLAUDIA GISELA HUANC
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

Escaneado con CamScanner